



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
CORPOAMAZONIA**

ACUERDO N° 01
15 de febrero de 2023

Por medio del cual se aprueba el Informe Integral de Avance de Ejecución del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas" 2020-2023 de CORPOAMAZONIA correspondiente a la vigencia 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferida por el artículo 27 de la Ley 99 de 1 993, el Acuerdo 02 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como *"entes corporativas de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"* hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i, *"Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión"*.

Que el numeral 10 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Director General *"Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos"*.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece que, para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Acuerdo No. 01 del 04 de junio de 2020 el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, aprobó el Plan de Acción Institucional “Amazonias Vivas” 2020-2023 en Segunda Sesión Extraordinaria.

Que mediante Acuerdo No. 07 del 14 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de CORPOAMAZONIA y adoptó los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2022 y el Sistema General de Regalías, y modificó el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Amazonias Vivas” en cumplimiento a la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020 y la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020 de la Contraloría General de la República -CGR, que trata sobre la adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) emanado por el citado órgano de control.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de ejecución del Plan de Acción Institucional “Amazonias Vivas” de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA correspondiente a la vigencia 2022 presentado de conformidad con el siguiente avance:

**TABLA DE AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 Y
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL 2018-2038**

Informe	Periodo	Meta a 31-12-22	% Avance
Anual	01 enero a 31 de diciembre 2022	100%	97%
Acumulado PAI Ponderado	01 de enero 2020 a 31 de diciembre 2022	75%	72%
Acumulado PGAR	27 de junio de 2018 a 31 de diciembre 2022	25%	23%

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**I. DESCRIPCIÓN POR PROGRAMA
(Millones de pesos)**

ITEM	PROGRAMA	Avance físico	Avance Financiero			
		% Avance	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Avance Obligaciones
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	100%	3.861	3.507	1.750	45%
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	86%	23.944	22.895	7.877	33%
3203	Gestión integral del recurso hídrico.	95%	1.467	386	105	7%
3205	Ordenamiento Ambiental Territorial.	100%	5.088	5.070	2.786	55%
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	100%	340	223	203	60%
3208	Educación Ambiental.	100%	792	786	723	91%
3299	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	98%	1.793	1.738	1.669	93%
TOTAL		97%	37.285	34.605	15.113	41%

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte del presente Acuerdo el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas" presentado por el Director General de CORPOAMAZONIA, vigencia 2022, con su correspondiente informe de ejecución técnico y presupuestal y demás documentos que así lo soportan.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web institucional www.corpoamazonia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

FRANCISCO JAVIER CANAL ALBÁN
Presidente del Consejo Directivo

RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ
Secretario del Consejo Directivo

Revisó parte jurídica: Raúl Orlando Melo Martínez- Secretario General de Corpoamazonia

Revisó parte financiera: Harvey Gasca Ramírez - Subdirector Administrativo y Financiero de Corpoamazonia

Revisó parte técnica: Rosa Edilma Agreda Chicunque Subdirectora de Planificación Ambiental de Corpoamazonia

Proyectó: Pierangeli Perdomo Rodriguez- Profesional Universitario de Corpoamazonia